 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 3 – Fecha 13 de octubre del 2023 / 1 de 17
Radicado: 20233300449383

Consejo Distrital de Infraestructura Cultural

Acta N° 3 de 2023 Sesión Ordinaria

FECHA: 13 de octubre del 2023

HORA: 9:00 a.m. – 10:30 am

LUGAR: Virtual: <https://meet.google.com/tim-hama-bzq>

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Bienvenida
4. Reglamentación y Operación del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural
5. Elección de la presidencia del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural
6. Postulaciones al Comité de la Ley de Espectáculos Públicos (LEP)
7. Postulaciones al Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio
8. Agenda Participativa Anual (APA)
9. Varios


II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum

Edgard Francisco Guerrero, de la secretaría Técnica, realiza el llamado a lista para la verificación de quórum en el Consejo, por medio del cual se verifica una participación de 7 de los 13 consejeros:

ASISTENTES:

SECTOR	Rol / Cargo	DELEGADO O REPRESENTANTE
Productores de espectáculos públicos de las artes escénicas	Delegado	Juan Sebastián escobar Vásquez


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 3 – Fecha 13 de octubre del 2023 / 2 de 17
Radicado: 20233300449383

SECTOR	Rol / Cargo	DELEGADO O REPRESENTANTE
Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio por Equipamientos Culturales	Delegado	Nelson Celis Rodríguez
Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio por Bibliotecas comunitarias	Delegada	Laura Natalia Arévalo Avila
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	Director de Arte, Cultura y Patrimonio	Leonardo Garzón Ortíz
Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	Subdirectora de Equipamientos Culturales	Hanna Cuenca
Mesa de Museos	Gerente del Museo de Bogotá	Camila Medina (Gerente encargada)
Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA)	Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá -	María del Pilar Maya Herrera

AUSENTES:

SECTOR	Rol / Cargo	DELEGADO O REPRESENTANTE
Productores de espectáculos públicos de las artes escénicas	Delegada	Yalesa Echeverria Cifuentes
Productores de espectáculos públicos de las artes escénicas	Delegada	Miriam Nelly Redondo Tequia
Consejo Distrital de Casas de la Cultura	Delegado	John Alexander Orobajo Alonso
Mesa Temática de Museos	Delegada	Sandra estela Solano Sánchez
Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB)	Directora de Fomento y Desarrollo	Gisela de la Guardia González

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 3 – Fecha 13 de octubre del 2023 / 3 de 17
Radicado: 20233300449383

INVITADOS:

SECTOR	Rol / Cargo	DELEGADO O REPRESENTANTE
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	Secretaría Técnica – Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Jasson Vanegas
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	Secretaría Técnica – Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Edgard Francisco Guerrero Giraldo
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	Secretaría Técnica – Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Sara Beatriz Acuna Gómez
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	Secretaría Técnica – Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Pablo Malagón

No de Consejeros Activos 12
No de Consejeros Asistentes 7
No de Consejeros Ausentes 5
No de Invitados a la sesión 4

Porcentaje de asistencia: 58,33%

En este sentido y de acuerdo al reglamento, se concluye que se puede llevar a cabo la sesión.


2. Aprobación orden del día

La secretaría Técnica presenta la propuesta de agenda para la sesión del 13 de octubre de 2023. De este modo, se pregunta a los consejeros y a las consejeras presentes si están de acuerdo con esta agenda, la cual es ratificada por unanimidad.

3. Bienvenida

En primer lugar, Edgard Francisco Guerrero en representación de la Secretaría Técnica brinda la bienvenida a los nuevos integrantes del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural, a quienes expresa el agradecimiento por robustecer con su participación en el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Luego de lo anterior, realiza una reflexión en torno a la importancia de la participación de las personas en estas instancias.

4. Reglamentación y Operación del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01 Fecha: 06/09/2022

Acta No. 3 – Fecha 13 de octubre del 2023 / 4 de 17
 Radicado: 20233300449383

Continuando con el uso de la palabra, Edgard Francisco Guerrero, de la secretaría Técnica, procede a socializar la normatividad y reglamentación que sustentan la creación y funcionamiento del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural:

Reglamentación

*De acuerdo con el decreto 480 de 2018

- El decreto establece el “Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio” SDACP, el cual comprende a los agentes y los espacios de la siguiente manera:
- Son Agentes Culturales, Entidades y organizaciones:
 “(...) todas aquellas personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública a privada, con o sin ánimo de lucro, que realizan, financian, promueven, acceden, disfrutan y ejecutan actividades artísticas, culturales y del patrimonio (...)”.
- En tanto que los espacios son:
 “(...) los escenarios destinados al encuentro, deliberación, participación y concertación de los planes y programas públicos y privados de desarrollo cultural de la ciudad; en los cuales participan los Agentes Culturales, las Entidades y las Organizaciones y se articulan los distintos componentes del Sistema, de los campos artístico, cultural y del patrimonio y de éstos con la sociedad”.

SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE




Reglamentación

*De acuerdo con el decreto 480 de 2018

- El decreto también define que uno de los espacios de participación son Los Consejos, los cuales:
- “Están integrados por Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones elegidos o designados, pueden ser distritales o locales”.
- Estos Consejos llevan a cabo Procesos, los cuales son definidos como un: “Conjunto de acciones que enriquecen, potencian, transforman y divulgan el ámbito cultural, observando los fines y principios del Sistema”.

SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022


Acta No. 3 – Fecha 13 de octubre del 2023 / 5 de 17
Radicado: 20233300449383

Sumado a lo anterior, él también destaca los siguientes procesos en el marco del funcionamiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio:

- **La participación:** “Son las prácticas de interlocución, concertación y control social para la formulación y realización de los planes, programas y proyectos artísticos, culturales y del patrimonio”.
- **La planeación:** “Comprende la formulación de objetivos, acciones e impactos de actividades artísticas, culturales y del patrimonio con una perspectiva de ciudad a partir de la identificación concertada de situaciones culturales, artísticas, y del patrimonio que requieren intervención”.
- **El fomento:** “Consiste en el reconocimiento, valoración, destinación y producción de recursos técnicos, tecnológicos y financieros para el ejercicio de prácticas propias de los campos de Arte, Cultura y Patrimonio”.
- **La organización:** “Son las prácticas que comprenden procesos de asociatividad, mediante los cuales los Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones generan capital social, económico y político”.
- **La información:** “Son las prácticas de producción, interpretación, comunicación y apropiación de conocimiento y saber social sobre los campos del Arte, Cultura y Patrimonio”.
- **La regulación:** “Corresponde a las prácticas de valoración, reconocimiento, construcción y garantía de reglas de juego en torno a la naturaleza, modos de hacer y fines colectivos de las prácticas de los campos artísticos, culturales y del patrimonio”.

De igual forma, en el marco del decreto 480 de 2018, recuerda las funciones comunes a todos los Consejos:

- “Ejercer e implementar mecanismos de control social y proyectar evaluaciones sobre las acciones, políticas, planes, programas y proyectos y acciones establecidos en el sector cultura y en los planes de desarrollo local y distrital.
- Priorizar las líneas estratégicas de inversión establecidas por la administración distrital, destinadas a la ejecución de proyectos culturales y participar en los espacios de presupuesto participativo que se incluyan en los Planes de Desarrollo Locales con las alcaldías Locales y en el Plan de Desarrollo Distrital con las entidades del sector cultura, según corresponda.
- Construir una agenda participativa anual en la que se prioricen temas y acciones teniendo en cuenta temas estratégicos de la ciudad y sus territorios”.
- Proponer ideas y dar lineamientos para las políticas, planes, programas, proyectos y acciones que garanticen los derechos culturales de la ciudadanía, agentes, organizaciones artísticas y culturales, y gestionar su inclusión en el Plan de Desarrollo Local y Distrital.

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 3 – Fecha 13 de octubre del 2023 / 6 de 17
Radicado: 20233300449383

- Establecer mecanismos de comunicación, información y construcción de conocimiento entre y con los agentes, entidades, organizaciones y otros sectores culturales y otros sectores de la ciudad para garantizar el desarrollo de las iniciativas locales y/o distritales del sector, a través de su análisis situacional y propuestas de acciones de mejora.
- Promover la transversalización de la perspectiva intergeneracional, intercultural, con enfoque poblacional diferencial en las políticas planes, programas y proyectos de carácter local y distrital del sector cultura”.

Luego de lo anterior, Edgard Francisco Guerrero, de la secretaría Técnica procede a exponer la conformación del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural, en el marco de lo dispuesto por el decreto 336 de 2022:

Conformación del Consejo Distrital de Infraestructura

*De acuerdo con el decreto 336 de 2022

Agentes sectoriales y sociales. Tres representantes por:

1. Infraestructuras en artes escénicas: uno.
2. Productores de Espectáculos Públicos en artes escénicas: uno.
3. Galerías y/o salas de exposición: uno.

Otros espacios del SDACP. Cuatro representantes por:

1. CLACP, por equipamientos culturales: uno.
2. CLACP, por bibliotecas comunitarias: uno.
3. Consejo de Casas de Cultura: uno.
4. Mesa temática de museos: uno.

Administración. Cinco representantes por:


1. Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio - SCRD.
2. Subdirección de escenarios - IDARTES.
3. Gerencia Museo de Bogotá.
4. Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá - FUGA.
5. Dirección de Fomento y Desarrollo - OFB.

SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Frente a lo anterior, Leonardo Garzón Ortíz, quien es el Director de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD, aclara que la “Dirección de Fomento y Desarrollo” de la OFB actualmente se denomina “Dirección Musical y Fomento”. En el mismo sentido, Hanna Cuenca, quien es la Subdirectora de Equipamientos Culturales, aclara que la “Subdirección de escenarios” de IDARTES, actualmente se denomina “Subdirección de Equipamientos Culturales”.

De igual forma, él menciona las funciones que tienen los consejos y Secretarías Técnicas, nuevamente en el marco de lo dispuesto por el decreto 336 de 2022:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01

Acta No. 3 – Fecha 13 de octubre del 2023 / 7 de 17
 Radicado: 20233300449383

Consejos y Secretarías Técnicas

*De acuerdo con el decreto 336 de 2022

Secretaría técnica (art. 58); Las Secretarías Técnicas de los espacios (de los Consejos) tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- "1. Presentar los informes sobre los trabajos realizados por el Consejo en las sesiones de acuerdo con lo establecido en la Agenda Participativa Anual (APA).
- 2. Realizar apoyo técnico en la proyección de informes del Consejo que se encuentren determinados en la Agenda Participativa Anual (APA).
- 3. Conseguir el material informativo, doctrinario, jurisprudencial y bibliográfico que sea indispensable para las actividades del Consejo.
- 4. Proyectar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo.
- 5. Facilitar la difusión y conocimiento de los trabajos realizados por los integrantes de los Consejos".




Consejos y Secretarías Técnicas

*De acuerdo con el decreto 336 de 2022

- "6. Llevar el archivo de los trabajos, informes, correspondencia y documentación del Consejo respectivo en los Sistemas de Gestión Documental de cada entidad.
- 7. Convocar oportunamente a los integrantes del Consejo a las sesiones y demás eventos que los involucren.
- 8. Refrendar con su firma las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias aprobadas por el Consejo.
- 9. Procurar la socialización sobre el desarrollo del trabajo de los Consejos a los medios de comunicación y a la comunidad en general a través de los canales oficiales de las entidades del sector y otros medios comunitarios".



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 3 – Fecha 13 de octubre del 2023 / 8 de 17
 Radicado: 20233300449383

Consejos y Secretarías Técnicas

*De acuerdo con el decreto 336 de 2022

- "10. Coordinar las gestiones pertinentes con las administraciones locales, dependencias de la Secretaría
- Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, para garantizar el buen funcionamiento de los Consejos.
- 11. Proporcionar la información y los diagnósticos existentes de la realidad distrital y local en los campos del arte, la cultura y el patrimonio que se requieran para el desempeño de las funciones de los Consejos.
- 12. Acompañar las actividades realizadas con los Consejos en el marco de lo establecido en la Agenda Participativa Anual (APA)".



De igual forma, Edgard Francisco Guerrero también menciona lo relacionado con la operación y reglamento de los consejos, en el marco de lo dispuesto por el decreto 336 de 2022:


Operación. Reglamento.

*De acuerdo con el decreto 480 de 2018

El artículo 14 establece que:

- "Los consejos deberán establecer su propio reglamento (...)"
- Gracias al compromiso del equipo de Participación que se tomó el trabajo de generar un modelo, contamos con unos lineamientos para que, de común acuerdo, podamos establecer el reglamento que regule la operación de este Consejo.
- Desde la secretaría técnica les haremos llegar el borrador del reglamento.
- De tal modo, en las siguientes sesiones, es tarea de los consejeros aquí presentes establecer cuál es el decálogo que rige al Consejo Distrital de Infraestructura Cultural.



	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 3 – Fecha 13 de octubre del 2023 / 9 de 17
Radicado: 20233300449383

Operación.

*De acuerdo con los decretos 480 de 2018 y 336 de 2022

Presidencia (480 de 2018)

- Art. 58: "El presidente o coordinador de los espacios lo hará por el periodo de sesiones acordado por los integrantes del Consejo de acuerdo con sus reglamentos internos (...)".


SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



En este sentido, Edgard Francisco Guerrero resalta precisamente la importancia de poder en el marco de esta sesión, un presidente o coordinador, que precisamente tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Promover relaciones horizontales entre los miembros del Consejo
- ✓ Ejercer el rol de conductor y facilitador de las sesiones
- ✓ Figurar como un enlace con la Secretaría Técnica en la conducción de las sesiones, y la ejecución /desarrollo de la APA

Luego de lo anterior, Edgard Francisco Guerrero además menciona lo relacionado con las sesiones de los Consejos:

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 3 – Fecha 13 de octubre del 2023 / 10 de 17
Radicado: 20233300449383

Operación. Sesiones.

*De acuerdo con los decretos 480 de 2018 y 336 de 2022

Sesiones

- Decreto 336 de 2022, Art. 60, lit. b.: “Los Consejos Distritales de Cultura para Asuntos Locales, los Consejos Distritales de cada una de las áreas artísticas, los Consejos Distritales de cada uno de los ámbitos poblacionales, e Infraestructura Cultural, sesionarán mínimo cada tres (3) meses, de manera ordinaria”.
- Se aclara, en el párrafo 1: “Lo anterior, sin perjuicio de la autonomía de cada Consejo para convocar las sesiones extraordinarias que consideren necesarias para el desarrollo de las actividades definidas para el fortalecimiento del sector y de las convocatorias que los Consejeros realicen con la base cultural o sector al cual representan”..

SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE




5. Elección de la presidencia del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural

Para el desarrollo de este punto, Edgard Francisco Guerrero, de la secretaría Técnica menciona la importancia de poder elegir en este momento el presidente del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural, para lo cual invita a los consejeros asistentes a postularse para tal fin. De este modo, María del Pilar Maya Herrera, representante de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá (FUGA), se postula.

A continuación de se somete a votación de los consejeros asistentes esta postulación, la cual es aprobada por unanimidad de los(as) asistentes.

6. Postulaciones al Comité de la Ley de Espectáculos Públicos (LEP)

Luego de lo anterior, interviene Jasson Vanegas en representación de la secretaría Técnica, en primer lugar con el fin de dar nuevamente la bienvenida al nuevo Consejo Distrital de Infraestructura Cultural. Seguidamente, él procede a exponer acerca del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, el cual está conformado como se expone a continuación:

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 3 – Fecha 13 de octubre del 2023 / 11 de 17
Radicado: 20233300449383

Conformación

*Decreto Distrital 081 de 2019

El Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas está conformado por:

1. La Alcaldesa Mayor de Bogotá o su delegado quien será el Director de la Orquesta Filarmónica de Bogotá o quien haga sus veces.
2. El Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o su delegado, quien lo presidirá.
3. El Secretario Distrital de Hacienda o su delegado.
4. La Directora General del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES o su delegado.
5. El Presidente del Consejo Distrital Arte, Cultura y Patrimonio.
6. **Un designado del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural o quien haga sus veces**
7. El representante legal de la Fundación de Amigos del Teatro Mayor o su delegado.
8. **Un representante de los Productores de los espectáculos públicos de las artes escénicas**

SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Además, Jasson Vanegas hace referencia a las funciones que tiene el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, en el marco de lo dispuesto:

¿Qué hacemos?

*Decreto Distrital 081 de 2019

1. Distribuir los recursos de la contribución parafiscal Cultural en las líneas de inversión de Infraestructura, Circulación y Producción.
2. Evaluar los aspectos culturales de los proyectos presentados en en los procesos de selección.
3. Beneficiar con recursos de la contribución parafiscal cultural a las organizaciones culturales que hayan presentado proyectos óptimos de acuerdo con las condiciones de los procesos de selección.



Convocatorias LEP: una oportunidad para la sostenibilidad de escenarios artísticos en Bogotá
Gracias a los estímulos para infraestructura cultural otorgados con recursos de la contribución parafiscal...
www.culturarecreacionydeporte.gov.co

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/arte-cultura-y-patrimonio/noticias/convocatorias-lep-una-oportunidad-para-la-sostenibilidad-de-escenarios-artisticos>




Convocatorias LEP 2023: más estímulos para las artes escénicas
Son más de \$2.500 millones en convocatorias en las líneas de producción y circulación para las artes escénicas.
[culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

<https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/fomento/noticias/convocatorias-lep-2023-mas-estimulos-para-las-artes-escenticas>

SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



De este modo, él también explica que los recursos de contribución parafiscal se recaudan por medio de un porcentaje del 10% que tienen que pagar los espectáculos de arte, cuya boleta supere el valor

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 3 – Fecha 13 de octubre del 2023 / 12 de 17
Radicado: 20233300449383

de \$120.000. Luego, este conjunto de recursos es enviado a través del Ministerio de Cultura a los diferentes entes territoriales del país, de acuerdo a cada monto específico recaudado en cada uno de ellos. Así por ejemplo, se menciona que durante el año 2022, en el Distrito Capital se tuvo un recaudo muy importante de alrededor de \$26.000.000.000.

Ahora bien, como una de las funciones del comité LEP es precisamente la distribución de esos recursos, se menciona por ejemplo que en el caso del Distrito Capital, en lo que va corrido del año 2023, se ha encargado de distribuir aproximadamente unos \$36.000.000.000, ya que en este monto estaban incluidos recursos de otras vigencias. Además, se menciona que en lo que va corrido de 2023, el comité LEP ha desarrollado al menos unas 6 sesiones.

En relación con la evaluación de los aspectos culturales de los proyectos presentados en los procesos de selección, se menciona que es el equipo técnico de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, el encargado de realizar las respectivas evaluaciones técnicas. Por su parte, las evaluaciones de aspectos culturales de estos proyectos son llevadas a cabo por el comité LEP. Luego, al contar con ambas evaluaciones, se genera una lista de asignación de puntajes por proyecto, y la asignación de recursos se realizará precisamente de acuerdo a los mejores puntajes obtenidos. Lo anterior aplica para la línea de infraestructura cultural, en los cuales están involucrados tanto escenarios de naturaleza pública, como privada.


Ahora bien, con relación a la línea de circulación y producción los artistas se presentan a convocatorias de estímulos, cuya evaluación para asignación de recursos está a cargo de un jurado. Esta evaluación es enviada posteriormente para validación al Comité LEP. Además, en el marco de esta línea el Comité LEP es el encargado de decidir en qué porcentaje se realiza la redistribución de recursos para las entidades que hacen parte del sector Cultura, Recreación y Deporte (Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA; Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB e Instituto Distrital de las Artes – IDARTES).

En este orden de ideas, con relación a la función de beneficiar con recursos de la contribución parafiscal cultural a las organizaciones culturales que hayan presentado proyectos óptimos de acuerdo con las condiciones de los procesos de selección, es precisamente el comité LEP el encargado de ratificar siempre cuales son en cada caso esos proyectos más óptimos.

Frente a lo anterior, María del Pilar Maya Herrera resalta que en efecto en la actualidad el Comité LEP es muy importante, e invita a postularse como delegado a los(as) participantes.

Luego de lo anterior, Jasson Vanegas menciona realiza la invitación para que los(as) consejeros asistentes se postulen para participar como delegados(as) ante el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas. Él menciona que es necesario que sean delegadas dos personas.

De este modo, las dos personas que deciden postularse son: Juan Sebastián Escobar Vásquez (Productores de espectáculos públicos de las artes escénicas) y Nelson Celis Rodríguez (Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio por Equipamientos Culturales).

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01

Acta No. 3 – Fecha 13 de octubre del 2023 / 13 de 17
Radicado: 20233300449383

A continuación de se somete a votación de los consejeros asistentes esta postulación, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes.

En este sentido, Jasson Vanegas menciona que estos dos delegados serán convocados a participar en la próxima sesión del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, el cual se llevará a cabo de manera virtual el próximo 23 de octubre.

7. Postulaciones al Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

Luego de lo anterior, Edgard Francisco Guerrero, hace referencia al Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, ya que es necesario también elegir un delegado(a) por parte del Concejo Distrital de Infraestructura Cultural:

¿Qué es el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio?

El Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio es un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y las respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo cultural del Distrito Capital, en el cual participan los y las representantes de todos los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 4° del Decreto 627 de 2007.




De este modo, la persona que decide postularse es Laura Natalia Arévalo Avila (Delegada de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio por Bibliotecas comunitarias).

A continuación de se somete a votación de los consejeros asistentes esta postulación, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio sesionará el mismo 13 de octubre de 2023 en horas de la tarde, Edgard Francisco Guerrero, menciona que se enviará la respectiva invitación a Laura Natalia Arévalo Avila, para que pueda participar.

8. Agenda Participativa Anual (APA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01 Fecha: 06/09/2022

Acta No. 3 – Fecha 13 de octubre del 2023 / 14 de 17
 Radicado: 20233300449383

Para el desarrollo de este punto, Sara Beatriz Acuna Gómez en representación de la Secretaría Técnica menciona en primer lugar que la Agenda Participativa Anual (APA), consiste en una hoja de ruta anual que formulan todos los Consejos que hacen parte del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

Esta APA contiene aquellos asuntos, temas y acciones que se consideran de carácter estratégico en cada uno de los respectivos sectores, en los territorios de incidencia y en la ciudad. Se sugiere tener en cuenta las siguientes recomendaciones con relación a la formulación de la APA:

1. Enfocarla en un número controlado de acciones con temas claros y realizables.
2. Construirla en una o dos sesiones del Consejo.
3. Actualizarla sobre la APA que ya está construida.

Luego de lo anterior, ella expone la APA formulada para el año 2023:


Agenda Participativa Anual · 2023 · Consejo Distrital de Infraestructura Cultural

No.	ACCIONES	RESPONSABLES	FECHA	PRODUCTO O RESULTADO ESPERADO
1.	Participación en elecciones	Consejeros	19 / 05 / 2023	Candidatos elegidos - Resolución del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio
2.	Participación en Plan Distrital de Cultura	Consejeros	30 / 06 / 2023	Participación en la mesas donde se tratará el Plan Distrital de Cultura - Acta de participación en las mesas
3.	Empalme	Consejeros	30 / 07 / 2023	Empalme - Acta del Consejo
4.	Socialización modificación al Acuerdo 780 de 2020	IDARTES	29 / 05 / 2023	Conocimiento del acuerdo por parte de los consejeros - Acta del Consejo
5.	Hacer seguimiento y evaluación al concepto de gasto de dotación de infraestructura cultural (programa de crea y vida cotidiana, apropiación ciudadana del arte y decoración 8 sedes culturales)	Presidente del Consejo	30 / 07 / 2023	Derechos de petición dirigidos a las localidades

SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Por su parte, Sara también menciona que con ocasión del empalme entre los integrantes del Consejo saliente y el nuevo, se creó un formulario en Google con el fin de recopilar los diferentes opiniones, comentarios, aprendizajes, retos y recomendaciones, correspondientes a la vigencia 2019-2023, y sobre lo cual a continuación se relacionan los principales resultados:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 3 – Fecha 13 de octubre del 2023 / 15 de 17
 Radicado: 20233300449383

Logros o acciones destacadas que se promovieron desde el Consejo durante la vigencia

*De acuerdo con los resultados del Formulario de empalme 2019 -2023

- “Ligera mayor ingerencia política y presupuestal”.
- Evidenciar y exponer carencias en infraestructura y contenidos culturales para todas las poblaciones en discapacidad.
- Realizar seguimiento y control al plan de desarrollo distrital.
- Escuchar las necesidades de los distintos sectores pertenecientes al Sistema Distrital de Participación.




Recomendaciones operativas o funcionales claves para la vigencia 2023 - 2027

*De acuerdo con los resultados del Formulario de empalme 2019 -2023

- Difusión y apoyo a la Sentencia T-227/20 - Derecho a la educación inclusiva de niños y niñas en situación de discapacidad.
- Difusión y apoyo al Acuerdo Distrital 894 de 2023 del Concejo de Bogotá D.C. sobre Turismo Accesible.



	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 3 – Fecha 13 de octubre del 2023 / 16 de 17
Radicado: 20233300449383

Principales retos del Consejo o su consejería para la vigencia 2023-2027

*De acuerdo con los resultados del Formulario de empalme 2019 -2023

- Proactividad e integración en proyectos con otras consejerías (locales y distritales).
- Promoción en agenda de trabajo con Vicepresidencia de la República para temas sobre población en discapacidad.
- Realizar participación incidente.




Para finalizar este punto, Sara señala que por parte de la Secretaría técnica se estarán enviando algunos documentos de utilidad para los consejeros(as), como por ejemplo Una guía de apoyo para la formulación de las APA.


9. Varios

Por una parte, Edgard Francisco Guerrero menciona la importancia de definir una fecha para realizar una sesión de empalme del saliente Consejo Distrital de Infraestructura Cultural, con el nuevo. Se propone en este sentido que sea el lunes 30 de octubre a las 2 pm.

A continuación de se somete a votación de los consejeros asistentes esta fecha, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Sumado a lo anterior, Edgard Francisco Guerrero reitera que el borrador de reglamento del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural se enviará a los respectivos consejeros(as), con el fin que lo puedan revisar, realizar aportes para luego someterlo a aprobación.

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01 Fecha: 06/09/2022

Acta No. 3 – Fecha 13 de octubre del 2023 / 17 de 17
 Radicado: 20233300449383

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Acompañar el desarrollo de sesión de empalme del saliente Consejo Distrital de Infraestructura Cultural, con el nuevo	Secretaría Técnica

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
No aplica	No aplica

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural la presente acta se firma por:

Original firmado
María del Pilar Maya Herrera
Presidente
Consejo Distrital de Infraestructura Cultural

Original firmado
Maurizio Toscano Giraldo
Secretaría Técnica
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Proyectó: Pablo Malagón - Profesional Universitario – Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Revisó: Edgard Francisco Guerrero - Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Jasson Vanegas Guzmán - Profesional Especializado – Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Sara Beatriz Acuna Gómez - - Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Aprobó: Maurizio Toscano Giraldo - Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural
María del Pilar Maya Herrera - Presidente Consejo Distrital de Infraestructura Cultural